





**Acta de Cabildo número 49 Trigésima Quinta Sesión Ordinaria,
Celebrada el día 24 de Septiembre de 2015**

INDICE

	Página
Solicitud de permuta para regularizar la propiedad de los locales comerciales de la Alianza.	3
Solicitud del cambio de nombre a la "Calzada Cuauhtémoc" tramo Sur.	20



En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13:10 (trece horas con diez minutos) del jueves 24 (veinticuatro) de septiembre de 2015 (dos mil quince), en la Sala de Cabildo, ubicada en el Séptimo piso de la Presidencia Municipal, Recinto Oficial, con domicilio en Av. Ignacio Allende Número 333 Poniente, de la Colonia Centro, de esta ciudad, se reunieron los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento 2014 2017 para celebrar la **Trigésima Quinta Sesión Ordinaria:**

Presidente Municipal, Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís.

Primer Regidor, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup. Segunda Regidora, Lic. Olivia Martínez Leyva. Tercer Regidor, Prof. Mario Cepeda Ramírez. Cuarta Regidora, Lic. María de Lourdes Quintero Pámanes. Quinto Regidor, Ing. Mario Prudencio Valdés Garza. Sexta Regidora, Profa. Ruth Elidé Carranza Gómez. Séptimo Regidor, Mtro. Gerardo Alba Castillo. Octava Regidora, C. María del Rosario Rey Rivera. Noveno Regidor, C. Mauro Esparza Flores. Décima Regidora, Profa. Rosa Velia Quezada Fierro. Décimo Primer Regidor, Ing. Pedro Rodríguez López. Décimo Segundo Regidor, Lic. Sergio Lara Galván. Décima Tercera Regidora, Lic. Antonieta Mayela González Cardiel. Décimo Cuarto Regidor, C.P. Roberto Rodríguez Fernández. Décima Quinta Regidora, C.P. Ángela Campos García. Décimo Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Corona Rodríguez. Décima Séptima Regidora, Lic. María Guadalupe Verónica Soto Díaz. Primera Síndica, Lic. María Cristina Gómez Rivas. Segunda Síndica, Lic. Gabriela Casale Guerra. Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Jorge Luis Morán Delgado. Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y artículo 21, inciso e) numeral 2 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza.

Primer Punto del Orden del Día. Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.





El Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Lic. Jorge Luis Moran Delgado, pasó Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta, haciendo del conocimiento a los C. Ediles de la inasistencia del Décimo Segundo Regidor, Lic. Sergio Lara Galván, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 89 y 90 del Código Municipal de Coahuila de Zaragoza, se declara Quórum Legal.

Segundo Punto del Orden del Día. Declaración de Validez de la Sesión.

El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior por Unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Artículo 87 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Torreón, **SE RESUELVE.** Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

Tercer Punto del Orden del Día. Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.

En relación al tercer punto del orden del día el Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Lic. Jorge Luis Moran Delgado dió lectura y sometió a consideración de los integrantes del H. Cabildo el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

- I.** Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal.
- II.** Declaración de Validez de la Sesión.
- III.** Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.
- IV.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, relativo a la solicitud de Permuta de Áreas en general de los diversos posesionarios que





se ubican al interior del Edificio de Estacionamiento y locales comerciales de la Alianza, para regularizar la propiedad formal de los locales comerciales.

V. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas relativo a la solicitud del cambio de nombre a la “Calzada Cuauhtémoc” tramo Sur, comprendido entre el Bulevar Revolución hasta llegar a las vías del Ferrocarril, por “Avenida Instituto Tecnológico de la Laguna”.

VI. Asuntos Generales.

VII. Clausura de la Sesión Ordinaria.

El orden del día fue aprobado por Unanimidad, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, y se **RESUELVE: Primero.** Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria de fecha 24 de septiembre de 2015.

Cuarto Punto del Orden del Día. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, relativo a la solicitud de Permuta de Áreas en general de los diversos posesionarios que se ubican al interior del Edificio de Estacionamiento y locales comerciales de la Alianza, para regularizar la propiedad formal de los locales comerciales.. En relación al cuarto punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Sexta Regidora y Presidenta de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, Profra. Ruth Elidé Carranza Gómez, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: **“””””*DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA RELATIVO A LA SOLICITUD DE PERMUTA DE AREAS EN GENERAL DE LOS DIVERSOS POSESIONARIOS QUE SE UBICAN AL INTERIOR DEL EDIFICIO***



DE ESTACIONAMIENTO Y LOCALES COMERCIALES DE LA ALIANZA, PARA REGULARIZAR LA PROPIEDAD FORMAL DE LOS LOCALES COMERCIALES.

LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE, EL EXPEDIENTE RELATIVO A: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, LA COMISIÓN DE REGIDORES DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA MUNICIPAL DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA, EN SU TRIGESIMA CUARTA SESIÓN CELEBRADA EN LA SALA DE COMISIONES CON FECHA VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, ACREDITANDO EL QUÓRUM LEGAL PARA TALES EFECTOS, PROCEDE A SUSTANCIAR EL EXPEDIENTE RESPECTIVO, EMITIENDO EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL TENOR DE LOS SIGUIENTES APARTADOS: **I. ANTECEDENTES: PRIMERO.** QUE CON FECHA ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, EL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO DE LA LAGUNA REQUIRIÓ AL H. CABILDO DIERA CABAL CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA DE MÉRITO PRECISADA EN EL ANTECEDENTE SEGUNDO, PARA EL EFECTO DE QUE EL H. CABILDO EN SESIÓN RESPECTIVA DE CABILDO DEJE INSUBSISTENTE EL ACUERDO DE FECHA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE EN SU PUNTO DÉCIMO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA DE DICHA SESIÓN DE CABILDO Y SE DICTÉ OTRO ACUERDO EN LA CUAL SE PRESCINDA, (NO SE FUNDAMENTE), DE APLICAR EL ARTÍCULO 305 DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, 126 Y 127 DEL REGLAMENTO DE PATRIMONIO INMOBILIARIO PARA EL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA, AL MOMENTO DE EMITIR EL NUEVO ACUERDO DE CABILDO; DEBERA DE ABSTENERSE DE APLICAR DICHOS ORDENAMIENTOS EN EL FUTURO Y CONSECUENTEMENTE DEBERÁ DE ABSTENERSE (ES DECIR, DE INCLUIRSE O SEÑALARSE EN EL NUEVO ACUERDO), DE CONDICIONAR A



LA APROBACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO LA ADQUISICIÓN DE LA PROPIEDAD DE LOS INMUEBLES MATERIA DE DICHA RESOLUCIÓN O ACUERDO A FAVOR DE LOS PROMOVENTES DEL AMPARO. TODO LO ANTERIOR DEBERÁ DE OBSERVARSE EN EL MULTICITADO ACUERDO DE CABILDO QUE SE EMITA EN VÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA EJECUTORIA DE AMPARO ANTES SEÑALADA; Y **SEGUNDO.** QUE A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO CONTENIDO EN EL OFICIO NÚMERO 5355 DE FECHA ONCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, QUE CONTIENE UN ACUERDO PROVEÍDO POR EL JUEZ CUARTO DE DISTRITO EN LA LAGUNA DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 1349/2014 PROMOVIDO POR LOS QUEJOSOS MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ MELERO, MARÍA ANTONIA AGUILAR BELTRÁN, MARÍA ELENA CANALES CONTRERAS, MARÍA DE JESÚS CHÁVEZ MUÑOZ, GONZALO GARCÍA AGUILAR Y AMELIA BARRÓN CARDONA, EN LA CUAL LES FUE OTORGADO EL AMPARO Y PROTECCIÓN DE LA JUSTICIA DE LA UNIÓN A LOS QUEJOSOS ANTES INDICADOS MEDIANTE SENTENCIA DE FECHA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL QUINCE MISMA QUE FUE CONFIRMADA POR EL H.SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL Y ADMINISTRATIVA DEL OCTAVO CIRCUITO DENTRO DEL AMPARO EN REVISIÓN N 174/2015, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN EL ANTECEDENTE PRIMERO DEL PRESENTE DICTAMEN. **II. CONSIDERANDO: PRIMERO.** QUE ESTA COMISIÓN ES COMPETENTE PARA DICTAMINAR EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 107 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y 32 INCISOS A), 51, 74, 75, 81, 82, 83 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA; **SEGUNDO.** QUE DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE RESPECTIVO SE DESPRENDE SE DEJE INSUBSISTENTE EL ACUERDO DE CABILDO DE FECHA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE EN



SU PUNTO DÉCIMO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA DE DICHA SESIÓN DE CABILDO Y SE DICTÉ OTRO ACUERDO EN LA CUAL SE PRESCINDA, (NO SE FUNDAMENTE) DE APLICAR EL ARTÍCULO 305 DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, 126 Y 127 DEL REGLAMENTO DE PATRIMONIO INMOBILIARIO PARA EL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA, AL MOMENTO DE EMITIR EL NUEVO ACUERDO DE CABILDO; DE ABSTENERSE DE APLICAR DICHOS ORDENAMIENTOS EN EL FUTURO Y CONSECUENTEMENTE DEBERÁ DE ABSTENERSE (ES DECIR, DE INCLUIRSE O SEÑALARSE EN EL NUEVO ACUERDO), DE CONDICIONAR A LA APROBACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO LA ADQUISICIÓN DE LA PROPIEDAD DE LOS INMUEBLES MATERIA DE DICHA RESOLUCIÓN O ACUERDO A FAVOR DE LOS PROMOVENTES DEL AMPARO. TODO LO ANTERIOR DEBERÁ DE OBSERVARSE EN EL MULTICITADO ACUERDO DE CABILDO QUE SE EMITA EN VÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA EJECUTORIA DE AMPARO ANTES SEÑALADA; Y **TERCERO**. QUE AL MOMENTO DE EMITIR EL NUEVO ACUERDO DE CABILDO; DEBERÁ ABSTENERSE DE APLICAR DICHOS ORDENAMIENTOS EN EL FUTURO Y CONSECUENTEMENTE DEBERÁ DE ABSTENERSE DE CONDICIONAR A LA APROBACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO LA ADQUISICIÓN DE LA PROPIEDAD DE LOS INMUEBLES MATERIA DE DICHA ACUERDO DE CABILDO A FAVOR DE LOS PROMOVENTES DEL AMPARO. TODO LO ANTERIOR DEBERÁ DE OBSERVARSE EN EL MULTICITADO ACUERDO DE CABILDO QUE SE EMITA EN VÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA EJECUTORIA DE AMPARO ANTES SEÑALADA. POR LO CUAL EN ESTE ACTO SE EMITE EL PRESENTE DICTAMEN POR PARTE DE ESTA H. COMISIÓN DE REGIDORES DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA MUNICIPAL DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA, BAJO LOS LINEAMENTOS ANTES PRECISADOS EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:



H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA.

A LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA LE FUERON TURNADOS PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE, LOS EXPEDIENTES RELATIVOS A:

1. SOLICITUD PRESENTADA POR LOS C.C. ROBERTO FRANCISCO MULLER CASTILLO, MARÍA ANTONIA AGUILAR BELTRÁN Y LUIS ANTONIO GARCÍA AGUILAR, MARÍA ELENA CANALES CONTRERAS, MIGUEL ANGEL DE ÁVILA ORTA Y ADRIANA DE ÁVILA ORTA, MARÍA DE JESÚS CHÁVEZ MUÑOZ, JULIO CÉSAR VALLES GALARZA, JOSÉ JAIME ABELARDO CARRILLO RODRÍGUEZ, AMALIA BARRÓN CARDONA, MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ MELERO, JULIO CÉSAR VALLES GALARZA, HELIODORO ROSA ROSAS, LUIS ANTONIO GARCÍA AGUILAR, Y GONZALO GARCÍA AGUILAR, PARA ENAJENAR A TÍTULO DE PERMUTA LAS ÁREAS QUE ACTUALMENTE TIENEN EN POSESIÓN EN EL EDIFICIO COMERCIAL Y DE ESTACIONAMIENTO ALIANZA, EN LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA, EN SU TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN LA SALA DE COMISIONES A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, ACREDITANDO EL QUORUM LEGAL PARA TALES EFECTOS, PROCEDE A SUSTANCIAR LOS EXPEDIENTES RESPECTIVOS, EMITIENDO EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL TENOR DE LOS SIGUIENTES APARTADOS.

I. ANTECEDENTES.

PRIMERO. ACUERDO DE CABILDO TOMADO EN LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE DICIEMBRE DEL 2013, MEDIANTE LA CUAL SE RESUELVE: SE AUTORIZA LA ENAJENACIÓN A TÍTULO GRATUITO DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO UBICADOS DENTRO DEL MERCADO ALIANZA DE ESTA CIUDAD A FAVOR DE 13 LOCATARIOS DEL CITADO MERCADO CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS DESCRITAS EN EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

SEGUNDO. CON FECHA OCHO DE MAYO DE DOS MIL CATORCE LA COMISIÓN TÉCNICA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO SEÑALA OBSERVACIONES A LA INICIATIVA DE DECRETO DE



DESINCORPORACIÓN ENVIADA PARA SU APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN.

TERCERO. DICTÁMENES TÉCNICOS DE FACTIBILIDAD EMITIDOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANISMO, MEDIANTE OFICIOS DGOTU/DAU/0939/2014, DGOTU/DAU/0940/2014, DGOTU/DAU/0941/2014, DGOTU/DAU/0942/2014., DGOTU/DAU/0943/2014., DGOTU/DAU/0944/2014., DGOTU/DAU/0945/2014., DGOTU/DAU/0946/2014., DGOTU/DAU/0947/2014., DGOTU/DAU/0948/2014., DGOTU/DAU/0949/2014., DGOTU/DAU/0950/2014., Y DGOTU/DAU/01089/2014, POR MEDIO DE LOS CUALES SE DICTAMINA FACTIBLE TÉCNICAMENTE LA PERMUTA DE ÁREAS Y DERECHOS POSESIONARIOS, ASÍ COMO EL CAMBIO DE CALIDAD DE COPROPIETARIO AL DE PROPIETARIO CONDÓMINO.

II. CONSIDERANDO:

PRIMERO: QUE LA COMISIÓN ES COMPETENTE PARA DICTAMINAR EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 107 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y 32 INCISO A), 51, 74, 75, 81, 82, 83 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA;

SEGUNDO: QUE HECHAS LAS OBSERVACIONES A LOS EXPEDIENTES Y EN ESPECÍFICO A LOS CONVENIOS ENTRE EL R. AYUNTAMIENTO Y LOS LOCATARIOS, QUE MOTIVARON LA POSESIÓN FÍSICA DE LOS LOCALES COMERCIALES AL INTERIOR DE EDIFICIO COMERCIAL Y DE ESTACIONAMIENTO ALIANZA.

TERCERO: QUE PARA LOS EFECTOS DE ALLEGARSE LOS ELEMENTOS DE CONVICCIÓN SUFICIENTES, LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN ESTIMO PERTINENTES EL ANÁLISIS DE LOS EXPEDIENTES COMPLEMENTOS MOTIVO DE ESTOS ASUNTOS, ASÍ COMO LOS DIVERSOS DOCUMENTOS RELACIONADOS EN EL APARTADO DE ANTECEDENTES.

CUARTO. QUE LA COMISIÓN, EN RELACIÓN AL ESTUDIO DE FONDO DEL ASUNTO EFECTIVAMENTE PLANTEADO, ARRIBÓ A LAS SIGUIENTES CONCLUSIONES, MISMAS QUE SUSTENTAN EL SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN: QUE UNA VEZ DISCUTIDO Y ANALIZADO EL PUNTO, Y CON BASE EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 94 Y 95 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA, Y DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 111, 112 Y 115 DEL REGLAMENTO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DEL MUNICIPIO, VIGENTE, ADEMÁS DE LOS DICTÁMENES TÉCNICOS DE FACTIBILIDAD, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANISMO Y A LOS





CONVENIOS CERTIFICADOS HECHOS ENTRE EL R. AYUNTAMIENTO Y LOS LOCATARIOS, ES FACTIBLE LA ENAJENACIÓN A TÍTULO DE PERMUTA A FAVOR DE LOS LOCATARIOS SEÑALADOS EN EL INICIO DEL PRESENTE DICTAMEN, DE LOS LOCALES "A", "B", "F", "H", "I", "K", "L", "O", "Q", "R", "T", "V Y W", Y "X E Y", TODOS DEL EDIFICIO COMERCIAL Y DE ESTACIONAMIENTO ALIANZA. DE PROPIEDAD MUNICIPAL.

POR LAS CONSIDERACIONES QUE ANTECEDEN, LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA, SOMETE A LA CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN LOS SIGUIENTES:

III. RESOLUTIVOS:

CON FUNDAMENTO EN LOS DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5, 95, 102 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO, SE RESUELVE:

I. SE APRUEBA LA ENAJENACIÓN A TÍTULO DE PERMUTA A FAVOR DE LOS C.C. ROBERTO FRANCISCO MULLER CASTILLO, MARÍA ANTONIA AGUILAR BELTRÁN Y LUIS ANTONIO GARCÍA AGUILAR, MARÍA ELENA CANALES CONTRERAS, MIGUEL ANGEL DE ÁVILA ORTA Y ADRIANA DE ÁVILA ORTA, MARÍA DE JESÚS CHÁVEZ MUÑOZ, JULIO CESAR VALLES GALARZA, JOSÉ JAIME ABELARDO CARRILLO RODRÍGUEZ, AMALIA BARRÓN CARDONA, MIGUEL ANGEL SÁNCHEZ MELERO, JULIO CÉSAR VALLES GALARZA, HELIODORO ROSA ROSAS, LUIS ANTONIO GARCÍA AGUILAR, Y GONZALO GARCÍA AGUILAR, DE LOS LOCALES COMERCIALES "A", "B", "F", "H", "I", "K", "L", "O", "Q", "R", "T", "V Y W", Y "X E Y" DEL EDIFICIO COMERCIAL Y DE ESTACIONAMIENTO ALIANZA, DE PROPIEDAD MUNICIPAL, SEÑALANDO QUE LAS DIFERENCIAS DE SUPERFICIES, VALORES Y UBICACIONES DE LOS LOCALES COMERCIALES DE ORIGEN SOBRE LAS ÁREAS DE BANQUETA, CONTRA LAS DE LOS LOCALES AL INTERIOR DEL EDIFICIO COMERCIAL Y DE ESTACIONAMIENTO ALIANZA, SE COMPENSAN CONFORME A LAS PROPIAS CARACTERÍSTICAS QUE POSEÍAN, CONFORMA A LOS DATOS PRECISADOS EN LOS CONVENIOS SUSCRITOS EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 20062009 Y QUE CUENTAN CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL C. ROBERTO FRANCISCO MULLER CASTILLO:



LOCAL "A" CON FRENTE A LA CALLE VIESCA SUR Y NÚMERO OFICIAL 475 CON UNA SUPERFICIE DE 111.36 M² Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORORIENTE: 12.31 METROS CON ÁREAS COMUNES DE ACCESO Y CIRCULACIÓN PEATONAL.

AL SURPONIENTE: 15.41 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA Y LÍMITE SUR DEL EDIFICIO.

AL NORPONIENTE: 8.01 METROS CON CALLE VIESCA (ACCESO PRINCIPAL).

AL PONIENTE: EN 8.66 METROS CON ÁREAS DE CIRCULACIÓN PEATONAL (ÁREA COMÚN).

EN LA PARTE SUPERIOR COLINDA CON ÁREA PRIVATIVA DE ESTACIONAMIENTO Y EN SU COLINDANCIA INFERIOR CON ÁREA PRIVATIVA DE ESTACIONAMIENTO.

EL ÁREA DE CONSTRUCCIÓN ES IGUAL A EL ÁREA DE LA SUPERFICIE PRIVATIVA QUE ES DE 111.36 M² Y CUENTA CON LOS ESPACIOS DE EXHIBICIÓN DE MERCANCÍA, MOSTRADOR, DE ATENCIÓN Y CIRCULACIÓN PÚBLICA.

EL VALOR NOMINAL DEL LOCAL ES DE 1.09 %.

EL PORCENTAJE DE INDIVISO ES DE 2.68 %.

A LOS C. C. MARÍA ANTONIA AGUILAR BELTRÁN Y LUIS ANTONIO GARCÍA AGUILAR:

LOCAL "B" CON FRENTE A LA CALLE MÚZQUIZ SUR Y NÚMERO OFICIAL 482 CON UNA SUPERFICIE DE 12.21 M² Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 4.07 METROS CON LOCAL "C", MURO COMÚN DE POR MEDIO.

AL SUR: 4.07 METROS CON ÁREA COMÚN DE ACCESO PEATONAL.

AL ORIENTE: 3.00 METROS CON CALLE MÚZQUIZ (ACCESO PRINCIPAL).

AL PONIENTE: 3.00 METROS CON CIRCULACIÓN PEATONAL (ÁREA COMÚN).

EN LA PARTE SUPERIOR COLINDA CON ÁREA PRIVATIVA DE ESTACIONAMIENTO Y EN SU COLINDANCIA INFERIOR CON ÁREA PRIVATIVA DE ESTACIONAMIENTO.





EL ÁREA DE CONSTRUCCIÓN ES IGUAL A EL ÁREA DE LA SUPERFICIE PRIVATIVA QUE ES DE 12.21 M2 Y CUENTA CON LOS ESPACIOS DE EXHIBICIÓN DE MERCANCÍA, MOSTRADOR, DE ATENCIÓN Y CIRCULACIÓN PÚBLICA.

A LOS C.C. MIGUEL ANGEL DE ÁVILA ORTA Y ADRIANA DE ÁVILA ORTA:

LOCAL "F" CON FRENTE A LA CALLE VIESCA SUR Y NÚMERO OFICIAL 453 CON UNA SUPERFICIE DE 25.69 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORORIENTE: 5.42 METROS CON LOCAL "E", MURO DE POR MEDIO.

AL SURPONIENTE: 5.42 METROS CON LOCAL "G", MURO DE POR MEDIO.

AL NORPONIENTE: 7.81 METROS CON CALLE VIESCA (ACCESO PRINCIPAL).

AL SURORIENTE: 7.67 METROS CON ÁREAS DE CIRCULACIÓN PEATONAL (ÁREA COMÚN).

EN LA PARTE SUPERIOR COLINDA CON ÁREA PRIVATIVA DE ESTACIONAMIENTO Y EN SU COLINDANCIA INFERIOR CON ÁREA PRIVATIVA DE ESTACIONAMIENTO.

EL ÁREA DE CONSTRUCCIÓN ES IGUAL A EL ÁREA DE LA SUPERFICIE PRIVATIVA QUE ES DE 25.69 M2 Y CUENTA CON LOS ESPACIOS DE EXHIBICIÓN DE MERCANCÍA, MOSTRADOR, DE ATENCIÓN Y CIRCULACIÓN PÚBLICA.

AL C. JULIO CÉSAR VALLES GALARZA:

LOCAL "H" CON FRENTE A LA CALLE VIESCA SUR Y NÚMERO OFICIAL 461 CON UNA SUPERFICIE DE 15.12 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORORIENTE: 5.42 METROS CON LOCAL "G", MURO COMÚN DE POR MEDIO.

AL SURPONIENTE: 5.42 METROS CON LOCAL "I", MURO COMÚN DE POR MEDIO.

AL NORPONIENTE: 2.79 METROS CON CALLE VIESCA (ACCESO PRINCIPAL).





AL SURORIENTE: 2.79 METROS CON ÁREAS DE CIRCULACIÓN PEATONAL (ÁREA COMÚN).

EN LA PARTE SUPERIOR COLINDA CON ÁREA PRIVATIVA DE ESTACIONAMIENTO Y EN SU COLINDANCIA INFERIOR CON ÁREA PRIVATIVA DE ESTACIONAMIENTO.

EL ÁREA DE CONSTRUCCIÓN ES IGUAL A EL ÁREA DE LA SUPERFICIE PRIVATIVA QUE ES DE 15.12 M2 Y CUENTA CON LOS ESPACIOS DE EXHIBICIÓN DE MERCANCÍA, MOSTRADOR, DE ATENCIÓN Y CIRCULACIÓN PÚBLICA.

AL C. HELIODORO ROSA ROSAS:

LOCAL "I" CON FRENTE A LA CALLE VIESCA SUR Y NÚMERO OFICIAL 465 CON UNA SUPERFICIE DE 15.01 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORORIENTE: 5.42 METROS CON LOCAL "H", MURO COMÚN DE POR MEDIO.

AL SURPONIENTE: 5.42 METROS CON LOCAL "J", MURO COMÚN DE POR MEDIO.

AL NORPONIENTE: 2.77 METROS CON CALLE VIESCA (ACCESO PRINCIPAL).

AL SURORIENTE: 2.77 METROS CON ÁREAS DE CIRCULACIÓN PEATONAL (ÁREA COMÚN).

EN LA PARTE SUPERIOR COLINDA CON ÁREA PRIVATIVA DE ESTACIONAMIENTO Y EN SU COLINDANCIA INFERIOR CON ÁREA PRIVATIVA DE ESTACIONAMIENTO.

EL ÁREA DE CONSTRUCCIÓN ES IGUAL A EL ÁREA DE LA SUPERFICIE PRIVATIVA QUE ES DE 15.01 M2 Y CUENTA CON LOS ESPACIOS DE EXHIBICIÓN DE MERCANCÍA, MOSTRADOR, DE ATENCIÓN Y CIRCULACIÓN PÚBLICA.

AL C. JOSÉ JAIME ABELARDO CARRILLO RODRÍGUEZ:

LOCAL "K" CON FRENTE A LA AVENIDA PRESIDENTE CARRANZA Y NÚMERO OFICIAL 1752 CON UNA SUPERFICIE DE 19.66 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 3.95 METROS CON ÁREA DE CIRCULACIÓN PEATONAL 2.





AL SUR: EN LÍNEA QUEBRADA 1.80 METROS Y 2.23 METROS CON AV. PRESIDENTE CARRANZA (ACCESO PRINCIPAL).

AL ORIENTE: 5.03 METROS CON LOCAL "L" MURO COMÚN DE POR MEDIO.

AL PONIENTE: 4.58 METROS CON ÁREA DE CIRCULACIÓN PEATONAL NÚMERO 2 (ÁREA COMÚN).

EN LA PARTE SUPERIOR COLINDA CON ÁREA PRIVATIVA DE ESTACIONAMIENTO Y EN SU COLINDANCIA INFERIOR CON ÁREA PRIVATIVA DE ESTACIONAMIENTO.

EL ÁREA DE CONSTRUCCIÓN ES IGUAL A EL ÁREA DE LA SUPERFICIE PRIVATIVA QUE ES DE 19.66 M² Y CUENTA CON LOS ESPACIOS DE EXHIBICIÓN DE MERCANCÍA, MOSTRADOR, DE ATENCIÓN Y CIRCULACIÓN PÚBLICA.

A LA C. MARÍA DE JESÚS CHÁVEZ MUÑOZ:

LOCAL "L" CON FRENTE A LA AVENIDA PRESIDENTE CARRANZA Y NÚMERO OFICIAL 1750 CON UNA SUPERFICIE DE 19.99 M² Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 4.05 METROS CON ÁREA DE CIRCULACIÓN PEATONAL 2.

AL SUR: 4.05 METROS CON AV. PRESIDENTE CARRANZA (ACCESO PRINCIPAL).

AL ORIENTE: 4.85 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA Y LÍMITE DEL EDIFICIO CONDOMINAL.

AL PONIENTE: 5.02 METROS CON LOCAL "K", MURO COMÚN DE POR MEDIO.

EN LA PARTE SUPERIOR COLINDA CON ÁREA PRIVATIVA DE ESTACIONAMIENTO Y EN SU COLINDANCIA INFERIOR CON ÁREA PRIVATIVA DE ESTACIONAMIENTO.

EL ÁREA DE CONSTRUCCIÓN ES IGUAL A EL ÁREA DE LA SUPERFICIE PRIVATIVA QUE ES DE 19.99 M² Y CUENTA CON LOS ESPACIOS DE EXHIBICIÓN DE MERCANCÍA, MOSTRADOR, DE ATENCIÓN Y CIRCULACIÓN PÚBLICA.

A LA C. AMALIA BARRÓN CARDONA:

LOCAL "O" CON FRENTE A LA AVENIDA PRESIDENTE CARRANZA Y NÚMERO OFICIAL 1738 CON UNA SUPERFICIE DE 13.26 M² Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:





AL NORTE: 3.00 METROS CON ÁREA DE CIRCULACIÓN PEATONAL 2.

AL SUR: 3.99 METROS CON AV. PRESIDENTE CARRANZA (ACCESO PRINCIPAL).

AL ORIENTE: 4.42 METROS CON LOCAL "P" MURO COMÚN DE POR MEDIO.

AL PONIENTE: 4.42 METROS CON ÁREA DE ACCESO PEATONAL NÚMERO 3.

EN LA PARTE SUPERIOR COLINDA CON ÁREA PRIVATIVA DE ESTACIONAMIENTO Y EN SU COLINDANCIA INFERIOR CON ÁREA PRIVATIVA DE ESTACIONAMIENTO.

EL ÁREA DE CONSTRUCCIÓN ES IGUAL A EL ÁREA DE LA SUPERFICIE PRIVATIVA QUE ES DE 13.26 M² Y CUENTA CON LOS ESPACIOS DE EXHIBICIÓN DE MERCANCÍA, MOSTRADOR, DE ATENCIÓN Y CIRCULACIÓN PÚBLICA.

A LOS C. C. MIGUEL ANGEL SÁNCHEZ MELERO Y MARÍA TERESA SÁNCHEZ MELERO:

LOCAL "Q" CON FRENTE A LA AVENIDA PRESIDENTE CARRANZA Y NÚMERO OFICIAL 1730 CON UNA SUPERFICIE DE 25.64 M² Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 5.80 METROS CON ÁREA DE CIRCULACIÓN PEATONAL 2.

AL SUR: 5.80 METROS CON AV. PRESIDENTE CARRANZA (ACCESO PRINCIPAL).

AL ORIENTE: 4.42 METROS CON LOCAL "R" MURO COMÚN DE POR MEDIO.

AL PONIENTE: 4.42 METROS CON LOCAL "P" MURO COMÚN DE POR MEDIO.

EN LA PARTE SUPERIOR COLINDA CON ÁREA PRIVATIVA DE ESTACIONAMIENTO Y EN SU COLINDANCIA INFERIOR CON ÁREA PRIVATIVA DE ESTACIONAMIENTO.

EL ÁREA DE CONSTRUCCIÓN ES IGUAL A EL ÁREA DE LA SUPERFICIE PRIVATIVA QUE ES DE 25.64 M² Y CUENTA CON LOS ESPACIOS DE EXHIBICIÓN DE MERCANCÍA, MOSTRADOR, DE ATENCIÓN Y CIRCULACIÓN PÚBLICA.

AL C. JULIO CÉSAR VALLES GALARZA:





LOCAL "R" CON FRENTE A LA AVENIDA PRESIDENTE CARRANZA Y NÚMERO OFICIAL 1726 CON UNA SUPERFICIE DE 32.27 M² Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 7.30 METROS CON ÁREA DE CIRCULACIÓN PEATONAL 2.

AL SUR: 7.30 METROS CON AV. PRESIDENTE CARRANZA (ACCESO PRINCIPAL).

AL ORIENTE: 4.42 METROS CON LOCAL "S" MURO COMÚN DE POR MEDIO.

AL PONIENTE: 4.42 METROS CON LOCAL "Q" MURO COMÚN DE POR MEDIO.

EN LA PARTE SUPERIOR COLINDA CON ÁREA PRIVATIVA DE ESTACIONAMIENTO Y EN SU COLINDANCIA INFERIOR CON ÁREA PRIVATIVA DE ESTACIONAMIENTO.

EL ÁREA DE CONSTRUCCIÓN ES IGUAL A EL ÁREA DE LA SUPERFICIE PRIVATIVA QUE ES DE 32.27 M² Y CUENTA CON LOS ESPACIOS DE EXHIBICIÓN DE MERCANCÍA, MOSTRADOR, DE ATENCIÓN Y CIRCULACIÓN PÚBLICA.

A LA C. MARÍA ELENA CANALES CONTRERAS:

LOCAL "T" CON FRENTE A LA CALLE MÚZQUIZ SUR Y NÚMERO OFICIAL 498 CON UNA SUPERFICIE DE 6.15 M² Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 2.92 METROS CON LOCAL "U", MURO DE POR MEDIO.

AL SUR: 2.91 METROS CON AV. PRESIDENTE CARRANZA.

AL ORIENTE: 2.11 METROS CON CALLE MÚZQUIZ (ACCESO PRINCIPAL).

AL PONIENTE: 2.11 METROS CON LOCAL "S", MURO COMÚN DE POR MEDIO.

EN LA PARTE SUPERIOR COLINDA CON ÁREA PRIVATIVA DE ESTACIONAMIENTO Y EN SU COLINDANCIA INFERIOR CON ÁREA PRIVATIVA DE ESTACIONAMIENTO.

EL ÁREA DE CONSTRUCCIÓN ES IGUAL A EL ÁREA DE LA SUPERFICIE PRIVATIVA QUE ES DE 6.15 M² Y CUENTA CON LOS ESPACIOS DE EXHIBICIÓN DE MERCANCÍA, MOSTRADOR, DE ATENCIÓN Y CIRCULACIÓN PÚBLICA.

AL C. GONZALO GARCÍA AGUILAR LOS LOCALES:



LOCAL "V" CON FRENTE A LA CALLE MÚZQUIZ Y NÚMERO OFICIAL 494 CON UNA SUPERFICIE DE 13.54 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 4.50 METROS CON LOCAL "W" MURO COMÚN DE POR MEDIO.

AL SUR: 4.50 METROS CON ACCESO PEATONAL #4.

AL ORIENTE: 3.00 METROS CON CALLE MÚZQUIZ.

AL PONIENTE: 3.02 METROS CON ÁREA DE CIRCULACIÓN PEATONAL 02.

EN LA PARTE SUPERIOR COLINDA CON ÁREA PRIVATIVA DE ESTACIONAMIENTO Y EN SU COLINDANCIA INFERIOR CON ÁREA PRIVATIVA DE ESTACIONAMIENTO.

EL ÁREA DE CONSTRUCCIÓN ES IGUAL A EL ÁREA DE LA SUPERFICIE PRIVATIVA QUE ES DE 13.54 M2 Y CUENTA CON LOS ESPACIOS DE EXHIBICIÓN DE MERCANCÍA, MOSTRADOR, DE ATENCIÓN Y CIRCULACIÓN PÚBLICA.

LOCAL "W" CON FRENTE A LA CALLE MÚZQUIZ Y NÚMERO OFICIAL 492 CON UNA SUPERFICIE DE 12.51 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 4.50 METROS CON LOCAL "X" MURO COMÚN DE POR MEDIO.

AL SUR: 4.50 METROS CON LOCAL "V" MURO COMÚN DE POR MEDIO.

AL ORIENTE: 2.78 METROS CON CALLE MÚZQUIZ.

AL PONIENTE: 2.78 METROS CON ÁREA DE CIRCULACIÓN PEATONAL 02.

EN LA PARTE SUPERIOR COLINDA CON ÁREA PRIVATIVA DE ESTACIONAMIENTO Y EN SU COLINDANCIA INFERIOR CON ÁREA PRIVATIVA DE ESTACIONAMIENTO.

EL ÁREA DE CONSTRUCCIÓN ES IGUAL A EL ÁREA DE LA SUPERFICIE PRIVATIVA QUE ES DE 12.51 M2 Y CUENTA CON LOS ESPACIOS DE EXHIBICIÓN DE MERCANCÍA, MOSTRADOR, DE ATENCIÓN Y CIRCULACIÓN PÚBLICA.

AL C. LUIS ANTONIO GARCÍA AGUILAR LOS LOCALES:





LOCAL "X" CON FRENTE A LA CALLE MÚZQUIZ SUR Y NÚMERO OFICIAL 490 CON UNA SUPERFICIE DE 12.51 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 4.50 METROS CON LOCAL "Y" MURO COMÚN DE POR MEDIO.

AL SUR: 4.50 METROS CON LOCAL "W" MURO COMÚN DE POR MEDIO.

AL ORIENTE: 2.78 METROS CON CALLE MÚZQUIZ (ACCESO PRINCIPAL).

AL PONIENTE: 2.78 METROS CON ÁREA DE CIRCULACIÓN PEATONAL 02.

EN LA PARTE SUPERIOR COLINDA CON ÁREA PRIVATIVA DE ESTACIONAMIENTO Y EN SU COLINDANCIA INFERIOR CON ÁREA PRIVATIVA DE ESTACIONAMIENTO.

EL ÁREA DE CONSTRUCCIÓN ES IGUAL A EL ÁREA DE LA SUPERFICIE PRIVATIVA QUE ES DE 12.51 M2 Y CUENTA CON LOS ESPACIOS DE EXHIBICIÓN DE MERCANCÍA, MOSTRADOR, DE ATENCIÓN Y CIRCULACIÓN PÚBLICA.

LOCAL "Y" CON FRENTE A LA CALLE MÚZQUIZ SUR Y NÚMERO OFICIAL 488 CON UNA SUPERFICIE DE 13.50 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 4.50 METROS CON ACCESO VEHICULAR.

AL SUR: 4.50 METROS CON LOCAL "X" MURO COMÚN DE POR MEDIO.

AL ORIENTE: 3.00 METROS CON CALLE MÚZQUIZ (ACCESO PRINCIPAL).

AL PONIENTE: 3.00 METROS CON ÁREA DE CIRCULACIÓN PEATONAL 02.

EN LA PARTE SUPERIOR COLINDA CON ÁREA PRIVATIVA DE ESTACIONAMIENTO Y EN SU COLINDANCIA INFERIOR CON ÁREA PRIVATIVA DE ESTACIONAMIENTO.

EL ÁREA DE CONSTRUCCIÓN ES IGUAL A EL ÁREA DE LA SUPERFICIE PRIVATIVA QUE ES DE 13.50 M2 Y CUENTA CON LOS ESPACIOS DE EXHIBICIÓN DE MERCANCÍA, MOSTRADOR, DE ATENCIÓN Y CIRCULACIÓN PÚBLICA.

A CAMBIO DE LA PROPIEDAD FORMAL DE LAS ÁREAS DE BANQUETA, O LA CESIÓN DE SUS DERECHOS QUE TIENEN SOBRE LAS ÁREAS DE





BANQUETA DESALOJADAS, ASÍ COMO POR LOS DERECHOS POSESORIOS QUE FUERON RECONOCIDOS POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL DE LA ANTE PASADA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y LA COPROPIEDAD QUE SE MANIFIESTA EN LA ESCRITURA EN LA QUE SE ELABORÓ LA CONSTITUCIÓN DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DEL EDIFICIO COMERCIAL Y DE ESTACIONAMIENTO ALIANZA, CONFORME A LA SIGUIENTE RELACIÓN:

- I. EL C. ROBERTO FRANCISCO MULLER CASTILLO DE COPROPIETARIO CON EL AYUNTAMIENTO PASA A SER PROPIETARIO CONDÓMINO.
- II. LOS C.C. MARIA ELENA AGUILAR BELTRÁN Y LUIS ANTONIO GARCIA AGUILAR ENTREGARÁN AL AYUNTAMIENTO EL LOCAL 248 DE LA CALLE MÚZQUIZ.
- III. LOS C.C. MIGUEL ÁNGEL DE ÁVILA ORTA Y ADRIANA DE ÁVILA ORTA ENTREGARÁN AL AYUNTAMIENTO EL LOCAL 485 DE LA CALLE MÚZQUIZ.
- IV. EL C. JULIO CÉSAR VALLES GALARZA ENTREGARÁ AL AYUNTAMIENTO LOS DERECHOS POSESORIOS QUE TENÍA SOBRE EL DOMICILIO DE LA AV. PRESIDENTE CARRANZA N°.1726.
- V. EL C. HELIODORO ROSAS ROSAS, ENTREGARÁ AL AYUNTAMIENTO LOS DERECHOS POSESORIOS QUE TENÍA EN VIRTUD DEL ARRENDAMIENTO QUE EJERCÍA SOBRE EL DOMICILIO DE AV. PRESIDENTE CARRANZA N°. 1720.
- VI. EL C. JOSÉ JAIME ABELARDO CARRILLO RODRÍGUEZ ENTREGARÁ AL AYUNTAMIENTO EL LOCAL 212 DE LA AV. PRESIDENTE CARRANZA.
- VII. LA C. MARÍA DE JESÚS CHÁVEZ MUÑOZ, ENTREGARÁ AL AYUNTAMIENTO EL LOCAL 213 DE LA AV. PDTE. CARRANZA.
- VIII. LA C. AMALIA BARRÓN CARDONA, ENTREGARÁ AL AYUNTAMIENTO EL LOCAL 216 DE LA AV. PRESIDENTE CARRANZA.
- IX. EL C. MIGUEL ANGEL SÁNCHEZ MELERO Y MARÍA TERESA SÁNCHEZ MELERO, ENTREGARÁN AL AYUNTAMIENTO LOS LOCALES 219 Y 217 DE LA AV. PRESIDENTE CARRANZA.
- X. EL C. JULIO CÉSAR VALLES GALARZA ENTREGARÁ AL AYUNTAMIENTO LOS LOCALES 220 Y 221 DE LA AV. PRESIDENTE CARRANZA.
- XI. LA C. MARÍA ELENA CANALES CONTRERAS, ENTREGARÁ AL AYUNTAMIENTO EL LOCAL 5002 DE LA AV. PRESIDENTE CARRANZA.
- XII. EL C. GONZALO GARCÍA AGUILAR, ENTREGARÁ AL AYUNTAMIENTO LOS LOCALES 249 Y 250 DE LA CALLE MÚZQUIZ., Y
- XIII. EL C. LUIS ANTONIO GARCÍA AGUILAR, ENTREGARÁ AL AYUNTAMIENTO LOS LOCALES 246 Y 247 DE LA CALLE MÚZQUIZ.

III. RESOLUTIVOS: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5, 95, 102 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO, SE RESUELVE: I. ESTA H. COMISIÓN APRUEBA, SE DEJE INSUBSISTENTE EL ACUERDO DE CABILDO DE FECHA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE EN SU DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DEL





ORDEN DEL DÍA DE DICHA SESIÓN DE CABILDO; Y SE DICTA OTRO ACUERDO EN LA CUAL SE PRESCINDE DE APLICAR LOS ARTÍCULOS 305 DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO; 126 Y 127 DEL REGLAMENTO DE PATRIMONIO INMOBILIARIO PARA EL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA, AL MOMENTO DE EMITIR EL NUEVO ACUERDO DE CABILDO; DE ABSTENERSE DE APLICAR DICHOS ORDENAMIENTOS EN EL FUTURO; **II. ASÍ MISMO SE EMITE UN NUEVO DICTAMEN POR PARTE DE ESTA H COMISIÓN, EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN EL CONSIDERANDO TERCERO DEL PRESENTE DICTAMEN; III. TÚRNESE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO; Y IV. NOTIFÍQUESE A LAS PARTES INTERESADAS. EL DICTAMEN FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN QUE INTEGRARON EL QUÓRUM LEGAL. AL EFECTO SE COMPUTARON LOS VOTOS APROBATORIOS DE LOS COMISIONADOS: RUTH ELIDÉ CARRANZA GÓMEZ SERGIO LARA GALVÁN MIGUEL FELIPE MERY AYUP MARIO CEPEDA RAMÍREZ MAURO ESPARZA FLORES ROBERTO RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ ÁNGELA CAMPOS GARCÍA FIRMANDO TODOS LOS QUE ASI SESIONARON AL CALCE PARA SU DEBIDA CONSTANCIA. H. COMISIÓN DE REGIDORES DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA MUNICIPAL DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA SALA DE COMISIONES, EDIFICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.**“””” Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de votos a favor de los presentes y se tomó el siguiente **A C U E R D O**: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE: Primero.** Se aprueba dejar insubsistente el Acuerdo de Cabildo de





fecha veinticinco de agosto del dos mil catorce en su Décimo punto del Orden del Día de dicha Sesión de Cabildo. **Segundo.** Se autoriza dictar otro acuerdo en el cual se prescinda de aplicar los Artículos 305 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 126 y 127 del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario para el Municipio de Torreón, Coahuila, absteniéndose de aplicar en el nuevo Acuerdo de Cabildo dichos ordenamientos en el futuro y consecuentemente abstenerse de condicionar a la aprobación del Congreso del Estado la Adquisición de la propiedad materia de la resolución en beneficio de los promoventes. Lo anterior en vía de cumplimiento de la ejecutoria de amparo emitida por el Juzgado Cuarto de Distrito en la Laguna, en los términos y condiciones establecidos en el dictamen presentado. **Tercero.** En relación con el punto que antecede se autoriza en todas y cada una de sus partes el Dictamen de la H. Comisión descrito en el considerando tercero del dictamen de fecha 22 de Septiembre de 2015. **Cuarto.** El presente acuerdo deja sin efecto el acuerdo de Cabildo de fecha 26 de Febrero de 2014, así como el acuerdo de Cabildo de fecha 26 de Diciembre de 2013. **Quinto.** Notifíquese el presente Acuerdo al Juzgado Cuarto de Distrito en la Laguna, a las Direcciones de Contraloría, Ordenamiento Territorial y Urbanismo, Bienes Inmuebles, a la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos, a los promovientes, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. **Quinto Punto del Orden del Día. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas relativo a la solicitud del cambio de nombre a la “Calzada Cuauhtémoc” tramo Sur, comprendido entre el Bulevar Revolución hasta llegar a las vías del Ferrocarril, por “Avenida Instituto Tecnológico de la Laguna”.** En relación al Quinto punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Quinto Regidor y Presidente de la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, Ing. Mario Prudencio Valdés Garza, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: “”””**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO y**





OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA SOLICITUD DEL CAMBIO DE NOMBRE A LA “CALZADA CUAUHTÉMOC” TRAMO SUR, COMPRENDIDO ENTRE EL BULEVAR REVOLUCIÓN HASTA LLEGAR A LAS VÍAS DEL FERROCARRIL, POR “AVENIDA INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA LAGUNA”. H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, en su sesión ordinaria número **32**, celebrada en la Sala de Comisiones número **uno**, a los **23** días del mes de **Marzo** del **2015**, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: **I. ANTECEDENTES PRIMERO.** Con fecha del **11** de **Marzo** del **2015**, el Lic. Jorge Luís Moran Delgado, Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, mediante Oficio número **SRA/0358/2015**, remitió a esta Comisión el Expediente (según anexo) presentado por el Ing. Jorge Ernesto Butrón Venegas, Secretario General, Delegación Sindical DV15, Sección 61 del SNTE, en el que a nombre de la comunidad trabajadora del Instituto Tecnológico de la Laguna y en marco de los Festejos por el Cincuentenario de dicha Institución, solicitan el **cambio** de nombre a la “Calzada Cuauhtémoc” tramo Sur, comprendido entre el Bulevar Revolución hasta llegar a las vías del Ferrocarril, por “Avenida **Instituto Tecnológico de la Laguna**”; La Presidencia de la Comisión, con la misma fecha expidió el correspondiente acuse de recibo; **SEGUNDO.** El día **20** de **Marzo** del **2015**, el Presidente de la Comisión giró oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el Dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y **II. CONSIDERANDO PRIMERO.** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 50 incisos a), b), 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio



de Torreón, Coahuila de Zaragoza; **SEGUNDO.** Que con motivo del expediente enviado por el Lic. Jorge Luís Morán Delgado, Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, se pudo conocer que dicha solicitud cumple con los requisitos de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo del Republicano Ayuntamiento de Torreón. **TERCERO.** Que la Comisión en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido de la resolución: la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, considera como suficiente la información y los datos presentados en el Expediente. Por lo que antecede, la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, somete a consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes **III. RESOLUTIVOS I.** Se aprueba por **Unanimidad** de votos el cambio de nombre a la “Calzada Cuauhtémoc” tramo Sur, comprendido entre el Bulevar Revolución hasta llegar a las vías del Ferrocarril, por “Avenida **Instituto Tecnológico de la Laguna**”; según el Expediente (anexo) con número de oficio **SRA/0358/2015**, y fecha del **11 de Marzo del 2015.** **II.** Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente Dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107, y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón. **III.** Notifíquese a las partes interesadas. El dictamen fue aprobado por **Unanimidad** de votos de los miembros de la Comisión que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados: Ing. Mario Prudencio Valdés Garza; Lic. Gabriela Casale Guerra; C.P. Ángela Campos García Lic. Antonieta Mayela González Cardiel Lic. María De Lourdes Quintero Pámanes Profra. Rosa Velia Quezada Fierro Lic. Miguel Felipe Mery Ayup; firmando todos al calce para su debida constancia. Sesión ordinaria número **32**, punto **V** del Orden del día, sala de Comisiones número **uno**, edificio de la Presidencia Municipal de Torreón,



Coahuila de Zaragoza, a los **23** días del mes de **Marzo** de **2015**.“””” Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de votos a favor de los presentes y se tomó el siguiente **A C U E R D O**: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción III numeral 9 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE: Primero.** Se aprueba el cambio de nombre a la “Calzada Cuauhtémoc” tramo Sur, comprendido entre el Bulevar Revolución hasta llegar a las vías del Ferrocarril, por “Avenida Instituto Tecnológico de la Laguna”, en los términos previamente establecidos en el dictamen presentado. **Segundo.** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Tesorería, Contraloría, Ordenamiento Territorial, al Instituto Tecnológico de la Laguna, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. **Sexto Punto del Orden del Día. Asuntos Generales** No se presentaron asuntos generales para este apartado. **Séptimo punto del orden del día. Clausura de la Sesión Ordinaria.** Con lo anterior se dio por terminada la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria del H. Cabildo siendo las 13:21 (trece horas con veintiún minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para su debida constancia.

**Republicano Ayuntamiento de
Torreón, Coahuila. 2014 – 2017**

Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís
Presidente Municipal

Lic. Jorge Luis Morán Delgado **Secretario
del R. Ayuntamiento**





Lic. Miguel Felipe Mery Ayup
Primer Regidor

Lic. Olivia Martínez Leyva
Segunda Regidora

Prof. Mario Cepeda Ramírez
Tercer Regidor

Lic. María de Lourdes Quintero Pámanes
Cuarta Regidora

Ing. Mario Prudencio Valdés Garza
Quinto Regidor

Profa. Ruth Elidé Carranza Gómez
Sexta Regidora

Mtro. Gerardo Alba Castillo
Séptimo Regidor

C. María del Rosario Rey Rivera
Octava Regidora

C. Mauro Esparza Flores
Noveno Regidor

Profa. Rosa Velia Quezada
Fierro
Décima Regidora

Ing. Pedro Rodríguez López
Décimo Primer Regidor

Lic. Sergio Lara Galván
Décimo Segundo Regidor

Lic. Antonieta Mayela González Cardiel
Décimo Tercer Regidora

C.P. Roberto Rodríguez Fernández
Décimo Cuarto Regidor

C.P. Ángela Campos García
Décimo Quinta Regidora

Lic. José Ignacio Corona Rodríguez
Décimo Sexto Regidor

Lic. María Guadalupe Verónica Soto
Díaz
Décimo Séptima Regidora

Lic. María Cristina Gómez Rivas
Primer Síndica

Lic. Gabriela Casale Guerra
Segunda Síndica



